

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°:3.371.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 18 DE ABRIL DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO:ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y O.-
CAUSA: DAÑOS/ Y/ PERJUICIOS (C.P.D. INFORMATIVA N°3).-

A: DR. L. GARCIA PINTO, POR LA PARTE ACTORA, EN CASILLA DE NOTIFICACIONES N°99.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 18 de 2.007.- A la oposición al medio probatorio ofrecido por la demandada: Traslado a la parte actora por el termino de cinco días. SUSPÉNDASE la tramitación en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL-FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Se adjunta copia para traslado en una fs.- A.L.J.


A. ALBERTO RANTZEN SECRETARIO
SECRETARIO JUDICIAL
CASA CIV. JUDIC. CONCEP. 18
CENTRO JUDICIAL CONCEP. 18

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°. A HS. 13
20 ABR 2007
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
DEJE MESA ENTRADAS

8
CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:3.372.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), DE ABRIL DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y O.-
CAUSA: DAÑOS/ Y/ PERJUICIOS (C.P.D. INFORMATIVA N°3).-

A: DR. G. TOMA, POR LA PARTE DEMANDADA, EN CASILLA DE NOTIFICACIONES N°166.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 18 de 2.007.- A la oposición al medio probatorio ofrecido por la demandada: Traslado a la parte actora por el término de cinco días. SUSPÉNDASE la tramitación en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL-FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Se adjunta copia para traslado en una fs.- A.L.J.


SECRETARIO
DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°. A HS. 13
20 ABR 2007
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9



HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:3.373.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN) ¹⁸ DE ABRIL DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

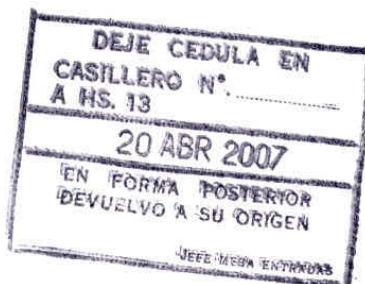
ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y O.-
CAUSA: DAÑOS/ Y/ PERJUICIOS (C.P.D. INFORMATIVA N°3).-

A: DR. FRANCISCO MICHELL, EN CASILLA DE NOTIFICACIONES N° 240.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 18 de 2.007.- A la oposición al medio probatorio ofrecido por la demandada: Traslado a la parte actora por el término de cinco días. SUSPÉNDASE la tramitación en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL-FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
A.L.J.


SECRETARIO




CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial G.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10



CONTESTO OPOSICIÓN

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom. -

JUICIO: *"Brito, Antonio Rufino vs. Álvarez, Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios"*

CPA. N° 3

Antonio R. Brito, actor en autos, me dirijo ante V. E. y respetuosamente digo:

1º) – Objeto:

Que vengo por el presente a contestar la oposición que se realizara al presente cuaderno de pruebas, solicitando se rechace la oposición con expresa imposición de costas.-

2º) – Contesto oposición:

Conforme se desprende de las actuaciones obrantes en autos, la demanda fue introducida por mesa de entradas en fecha 22 de febrero de 2005, y por razones ajenas al demandado (en especial la falta de respuesta a los oficios por parte de fiscalía de Instrucción actuante en el caso del accidente), la demanda se trasladó a la demandada con posterioridad a la producción de la documental.-

Este hecho no obsta a demostrar que la prueba **fue posterior a la presentación de la demanda**, por lo que es dable aplicar los principios sustentados en el art. 287 procesal y concordantes.-

Tampoco merece desatención que la pérdida de tiempo se debió a que el apoderado de la demandada que se opone a la prueba **no concurrió a ninguna de las audiencias fijadas por V. S.**, audiencia en las cuales se tomó conocimiento de las documentales que por éste medio probatorio adjunto al expediente, ya que fueron presentadas por ante el demandado Alvarez sin que éste se opusiera a las mismas.

Informo además, que en la actualidad continúo haciendo exámenes médicos mediante visitas periódicas a médicos por las consecuencias que me ha dejado el accidente, en el cual fui víctima.-

11

3º) - Petition:

Siendo una maniobra dilatoria, una más de las ya formuladas por la Aseguradora, solicito a V. S. se rechace la oposición formulada con expresa imposición de costas.-

Proveer de conformidad, será JUSTICIA

[Signature]
Jorge Luis Pardo
Nº 585 CAS

[Signature]

27 ABR 2007

Recibido _____ a hs. 9:45 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. *[Signature]*

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1ª. y 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Campesina, Progo 09 al 2.007.-

Por contestado Turnado: Autos - Despacho
para resolver la oposición deducida en autos. *[Signature]*

[Signature]
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial 1ª. y 2ª. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En 18/05/07 se libró cédula Nº 2555/06 y 2557.-

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1ª. y 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°: 2557.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), DE MAYO DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 3 DOCUMENTAL.-

A: OSCAR FERNANDO ALVAREZ, DEMANDADO EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 166.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Mayo 09 de 2.007.- Por contestado traslado: Autos a Despacho para resolver la oposición deducida en autos.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°. A HS. 13 22 MAY 2007 EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN JEFE MESA ENTRADAS
--

CESAR PAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12



HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°: 2555.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN) 18 DE MAYO DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 3 DOCUMENTAL.-

A: BRITO ANTONIO RUFINO, ACTOR EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 99 -

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Mayo 09 de 2.007.- Por contestado traslado: Autos a Despacho para resolver la oposición deducida en autos.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN CASILLERO N. A HS. 13
22 MAY 2007
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial C.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

13

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°: 2556.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 11 DE MAYO DE 2.007.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.A. N° 3 DOCUMENTAL.-

A: DR. FRANCISCO MICHEL (H), APODERADO DE LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 240.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Mayo 09 de 2.007.- Por contestado traslado: Autos a Despacho para resolver la oposición deducida en autos.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
G.E.G.

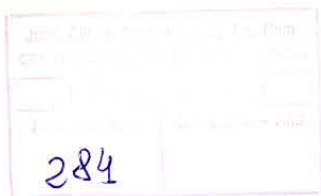
SECRETARIO

DEJE CEDULA EN CASILLERO N°. A HS. 13
22 MAY 2007
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

14

CESAR RAUL ENAYES
Prosecretario Judicial
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Rescher



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS.
ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. C. P. ACT. 3
(DOCUMENTAL).-

Concepción, 08 de agosto de 2007.-

VISTO:

El recurso de revocatoria interpuesto en el presente cuadernillo de pruebas,

CONSIDERANDO:

1.- Que a fs.7 del presente cuaderno probatorio de la parte actora, el apoderado de la compañía aseguradora deduce recurso de revocatoria en contra de la providencia de fecha 29/03/07 que admite el presente medio de prueba.-

Expone que la documentación que se ofrece en este cuadernillo no fue acompañada en tiempo y forma como lo determina el art.287 procesal ya que la demanda le fue notificada el 27/03/06, por lo que toda la documentación que se pretende en este cuadernillo es anterior a dicha fecha y en consecuencia debió ser acompañada por el actor a la fecha de que la misma estuvo en su poder, es decir, en Septiembre de 2005, antes de la traba de la litis. Finaliza oponiéndose a la totalidad de la prueba documental ofrecida.-

A fs.11 contesta la actora, oponiéndose al recurso por las razones que allí expone y a las que me remito en homenaje a la brevedad y así vienen los autos a despacho para resolver.-

2.- La prueba documental a cuya producción se opone la compañía de seguros consiste en los instrumentos glosados a fs.1/5 del presente cuadernillo (cuatro certificados médicos y un informe de resonancia magnética, todos ellos emitidos en agosto y septiembre de 2005), vale decir, con posterioridad al inicio de la presente demanda.

Al respecto, entiendo que, por una parte el juzgado debió haber corrido traslado a la contraparte; no lo hizo, pese a lo cual la contraparte -de hecho- fijó postura sobre el punto oponiéndose a la agregación de la documental. Por otra parte, en atención al texto del art.287 procesal, considero que correspondía que la parte presentante de la documentación justificase la incorporación extemporánea de la misma.

Se observa que la actora nada dice acerca de los motivos por los cuales presentó tal documentación en esta oportunidad procesal, fuera de la evidente razón de tratarse de hechos instrumentados con posterioridad a la demanda.

Surge claro, a mi entender que se trata de hechos posteriores a la demanda, no de documentos de fecha anterior sobre los que hubiera habido un impedimento legal o fáctico para incorporarse al proceso. Por lo cual estimo que la vía intentada no es pertinente, debiendo ocurrir por la vía y forma que corresponde (art.304 C.P.C.C.), correspondiendo en definitiva, admitir la oposición realizada por la accionada.-

Costas del recurso, a la actora (art.106 procesal).-

Por ello,

RESUELVO:

HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto a fs.7 del presente cuadernillo de pruebas Documental del Actor N° 3 en contra de la providencia de fecha 29/03/07 obrante a fs.6 vlt., conforme a lo considerado. En consecuencia, déjase sin efecto la citada providencia y proveyendo lo pertinente: deberá la actora ocurrir por la vía y forma prevista en el art.304 C.P.C.C..-

COSTAS, a la actora, conforme a lo considerado.-

HÁGASE SABER.-

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila Nom.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN

27

En 14/08/07 se libraron autos N- 4509/20124

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIAR
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 4019.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), AGOSTO 16 DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 3 DOCUMENTAL).-

A: OSCAR FERNANDO ÁLVAREZ, DEMANDADO EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 166.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“Concepción, 08 de Agosto de 2.007.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 7 del presente cuadernillo de pruebas Documental del Actor N° 3 en contra e la providencia de fecha 29/03/07 obrante a fs. 6 vltas., conforme a lo considerado. En consecuencia, dejase sin efecto la citada providencia y proveyendo lo pertinente: Deberá la actora ocurrir por la vía y forma prevista en el art. 304 C.P.C.C.- COSTAS, a la actora, conforme a lo considerado.- HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.a.C.


SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°.....
A FS. 13
17 AGO 2007
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
Jefe Mesa Entradas

CEGAR PAUL CHAVES
Jefe de Mesa de Entradas
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

THE
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20240



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 4020.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), AGOSTO 16 DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 3 DOCUMENTAL).-

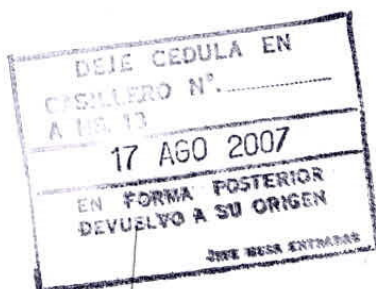
A: BRITO ANTONIO RUFINO, ACTOR EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 99.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"Concepción, 08 de Agosto de 2.007.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 7 del presente cuadernillo de pruebas Documental del Actor N° 3 en contra e la providencia de fecha 29/03/07 obrante a fs. 6 vlt., conforme a lo considerado. En consecuencia, dejase sin efecto la citada providencia y proveyendo lo pertinente: Deberá la actora ocurrir por la vía y forma prevista en el art. 304 C.P.C.C.- COSTAS, a la actora, conforme a lo considerado.- HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.a.C.

SECRETARIO

ALBERTO MARTIN ACQUA
SECRETARIO JUDICIAL
Dpto. Civil y Comercial, Poder Judicial de Tucumán



OSCAR PAUL CHAVES
Jefe Mesa Entradas
Dpto. Civil y Comercial, Poder Judicial de Tucumán



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 4021.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), AGOSTO 16 DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N°3 DOCUMENTAL).-

A: DR. FRANCISCO MICHEL (H). APODERADO DE LIDERAR CÍA. GRAL. DE SEGUROS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 240.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“Concepción, 08 de Agosto de 2.007.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto a fs. 7 del presente cuadernillo de pruebas Documental del Actor N° 3 en contra e la providencia de fecha 29/03/07 obrante a fs. 6 vlt., conforme a lo considerado. En consecuencia, dejase sin efecto la citada providencia y proveyendo lo pertinente: Deberá la actora ocurrir por la vía y forma prevista en el art. 304 C.P.C.C.- COSTAS, a la actora, conforme a lo considerado.- HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.a.C.


SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°.....
A HS. 13
17 AGO 2007
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTREGAS

CESAR RAUL CLOUTIER
PROSECUTOR JUDICIAL
JEFE DE MESA DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO
DR. L. GACIA PINTO CAS. N°: 99

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
DR. G. TOMA CAS. N°: 166

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL *Declaración (Bruto) Informal*

N°: *4*

COMIENZA: 19/03/07 - 30/03/07 - 17/05/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

.....



OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA

JUZGADO: Civil y Comercial Común II Nom.-

JUICIO: "Brito, Antonio Rufino vs. Álvarez, Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios"

CPA. N° 4

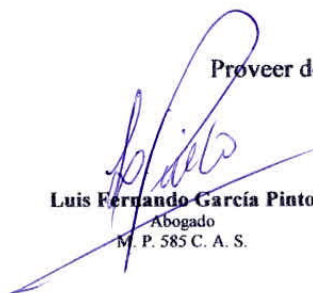
Antonio R. Brito, actor en autos, me dirijo ante V. E. y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a ofrecer prueba informativa, para lo que deberá oficiarse a la Fiscalía de Instrucción de la II Nom. de éste Centro Judicial Concepción, a fin de que informe el estado de la causa caratulada "José A. López s/Lesiones Culposas – Víctima Antonio Rufino Brito". –

Asimismo deberá remitir la Fiscalía actuante el expediente supra mencionado dentro del plazo probatorio, que deberá contar en el oficio que se libre.-

Por lo expuesto, solicito a V. S. se tenga por ofrecida prueba informativa, y se libre el oficio conforme se solicita.-

Proveer de conformidad, será **JUSTICIA**


Luis Fernando García Pinto
Abogado
M. P. 585 C. A. S.




Recibido 26 MAR 2007 a hs. 900 y presento a despacho adj. la siguiente En. Autos: (1/COPIA)

Dr. ALBERTO MARTÍN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. com. Com. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

68

Long

////cepcción, Marzo 29 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la DOCUMENTAL: Téngase presente la causa penal ofrecida, la que al momento de dictar Sentencia, será solicitada a la vista por la Proveyente.-

Marcela Fabiana Ruiz

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial 1to. Hon.
Centro Judicial Concepción

30/03/07

30 MAR 2007

se notifican las partes.

(Art. 193 C.P.O.C.).

SECRETARÍA JUDICIAL

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO
DR. L. GACIA PINTO CAS. N°: 99

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
DR. G. TOMA CAS. N°: 166

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

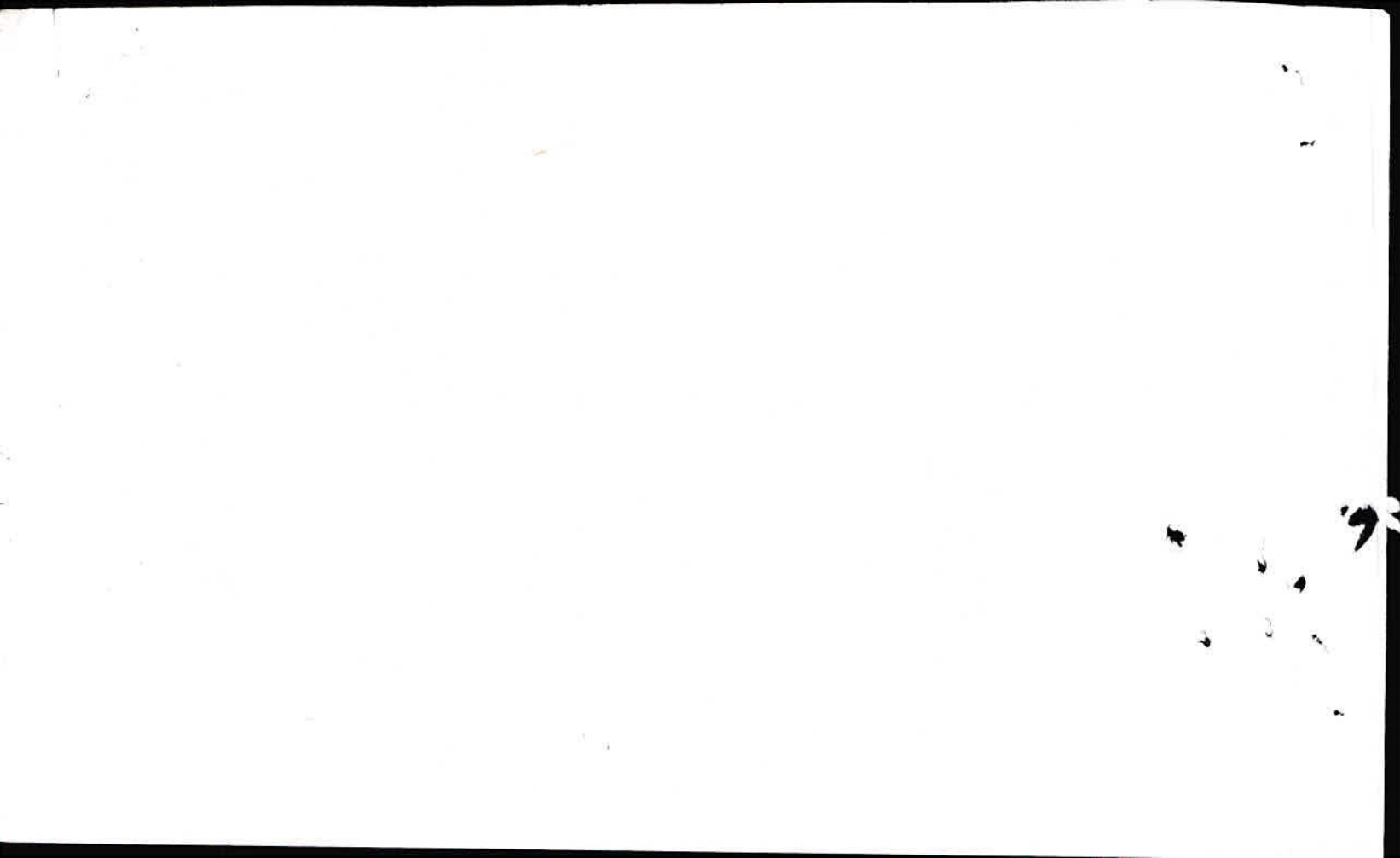
PRUEBA DEL *Deu. (Shvarez) Just.*

N°: *1*

COMIENZA: 19/03/07 - 30/03/07 - 17/05/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA





OFRECE PRUEBAS.-

Sra Juez Civil y Comercial Común de la Ila Nominación.-

JUICIO: "BRITO, ANTONIO RUFINO Vs ALVAREZ, OSCAR FERNANDO y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-
(C.P.D N° 1 Instrumental)

OSCAR FERNANDO ALVAREZ, de las condiciones de autos, a
V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a pruebas el presente juicio, vengo, en
tiempo y forma procesal, a ofrecer la siguiente:

PRUEBA INSTRUMENTAL (C.P. D N° 1)

La misma consiste en la totalidad de las constancias de autos, en
especial escrito de responde, documental acompañada que acredita que el vehículo se
encontraba asegurado y las actuaciones llevadas a cabo en causa caratulada "López,
José A. s/Lesiones Culposas" que tramita por ante Fiscalía de Instrucción de la Ila
Nominación del Centro Judicial Concepción debiéndose requerir su remisión en
etapa procesal oportuna si su estado procesal lo permite.-

II.- Por lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

Me tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba instrumental.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA
GERARDO DANIEL TOMAS
ABOGADO
M. O. 384 - L° 1 - F° 11 C.A.S.
M. P. 4242 - L° J - F° 227 C.A.T.

23 MAR 2007

Recibido _____ a hs. 10:50 y presento a despacho adl.

la siguiente Doc. Act' (1) Cojo.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
REGISTARIO JUDICIAL
Juzg. 1º y 2º, Com. 11a. Nom.
EJECUTIVO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO .Y/O
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

///////cepción, Marzo 29 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo
por derecho corresponda. A la INSTRUMENTAL: Téngase presente la
causa penal ofrecida la que al momento de dictar Sentencia, será
solicitada a la vista por la Proveyente.

Marcela Fariña
Dra. MARCELA FARIÑA RIVERA
JUEZ
Jug. Civil y Comercial 1a. Inst.
Centro Judicial Concepción

[Signature]
30/03/07

L. 66
comp

no notificar las partes
30 MAR 2007
en Secretaría (Art. 169 C.P.C.C.).

M

Alcalde
Municipalidad de
Medellin
Calle 100 No. 100-100
Medellin, Antioquia

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO
DR. L. GACIA PINTO CAS. N°: 99

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
DR. G. TOMA CAS. N°: 166

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL *Daño (Cio Sg.) Perjuicio Contable*

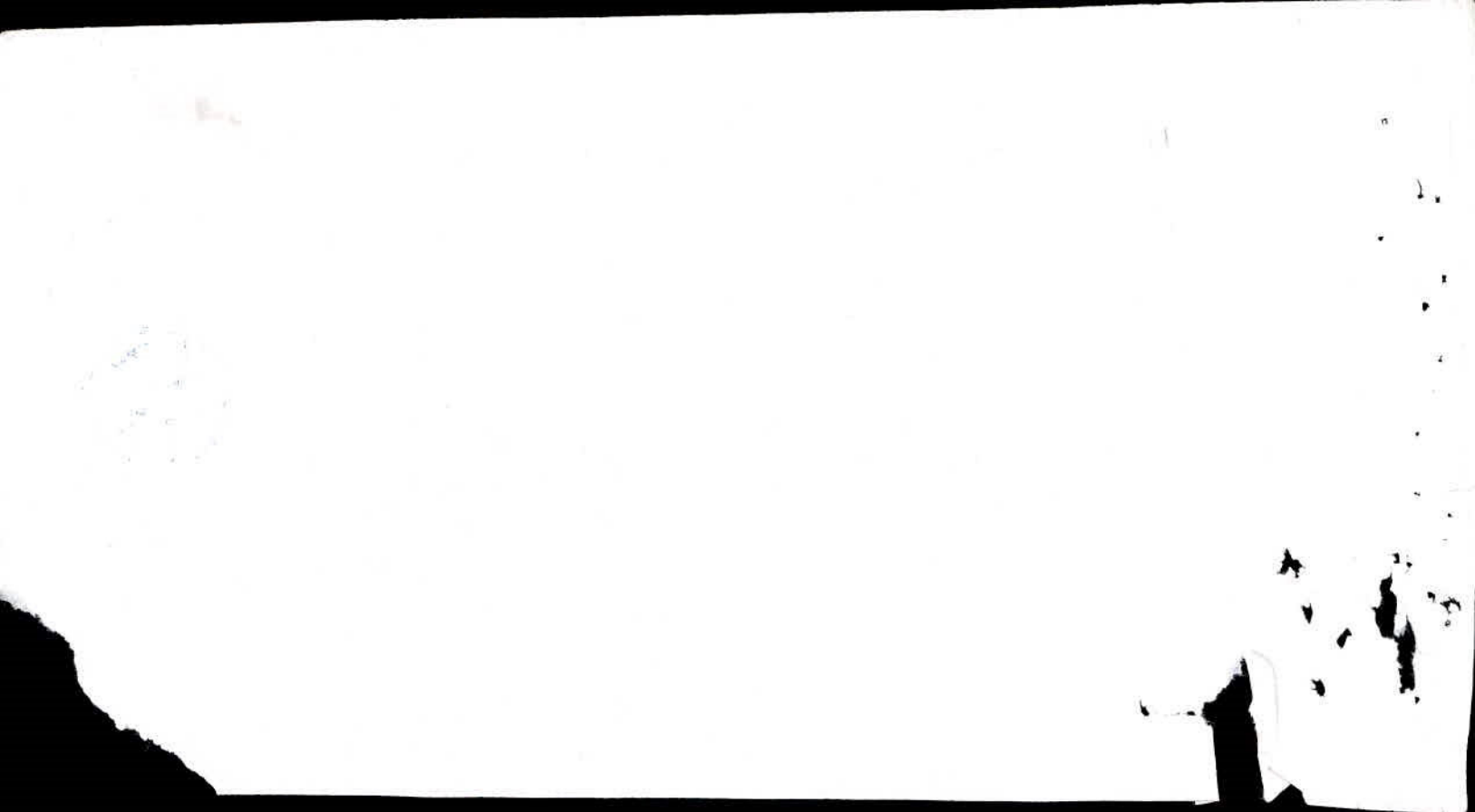
N°: 1

COMIENZA: 19/03/07 - 30/03/07 - 17/05/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

.....



Estudio Jurídico
MICHEL & Asoc.

ABOGADOS

E-Mail: estfjmicel@arnet.com.ar
Congreso 490 2º "B" Tel/Fax (0381) 4248314
4000 - TUCUMAN

Ofrezco Prueba-
Cuaderno nº 1-Liderar.-

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación
AUTOS: BRITO, Antonio Rufino Vs/ ALVAREZ, Oscar Fernando y Ot.
s/ Daños y Perjuicios.-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la representación
de Liderar Cía. Gral. de Seguros S. A, a V. S., respetuosamente digo:

Encontrándose la causa abierta a prueba,
vengo a ofrecer la siguiente prueba PERICIAL CONTABLE :

***Se proceda a la designación y/o sorteo de un
perito contador de la lista que a efectos exista en la Excma. Corte Suprema de
Justicia el que deberá constituirse en las Oficinas de Liderar Cía. Gral. de
Seguros S.A., con domicilio en calle Reconquista nº 585 de la Capital Federal,
y pronunciarse al tenor del siguiente interrogatorio y/o punto de pericia :

- 1.- Si de la contabilidad de Liderar Cía. Gral. de Seguros SA, surge que a la
fecha del siniestro (28/03/03), existía contrato de seguros (Póliza) con
relación vehículo, marca VW. Senda, dominio UDT-674, conductor y
propiedad del Sr. Oscar Fernando Alvarez y/o quien figurare como titular
dominial, deberá remitirse la prueba documental existente en esta causa sobre
los titulares de dominio y/o adquirentes con boleto de compra-venta a los
efectos de la realización de la pericia.
- 2) Si en la Póliza de Seguros nº 939.434, se encuentra contemplada la

3) Si de la contabilidad de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., surge que a la fecha del siniestro 28/03/03 que el pago de la prima respectiva se encontraba en mora.

Teniendo en cuenta que la documentación de LIDERAR Cía. Gral. de Seguros S.A., y/o toda la documentación relacionada con el contrato de seguros se encuentra en Casa Central de mi mandante en Capital Federal de conformidad a disposiciones legales vigentes. El Perito deberá trasladarse a Capital Federal para la realización de la pericia, por razón de la distancia, solicito y dejo planteado se otorgue término extraordinario para la producción de la misma de conformidad a los arts. 310 y 311 del Cód. Civil, autorizando para su diligenciamiento al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL y/o la persona que este designe.-

Proveer de conformidad JUSTICIA.-

FRANCISCO JUNE 20 1960
AERO-LOG
R.F. DIA. 1000-A.M. TO 10.40 P.M.
CULT. No 20-11068487-2

Recibido _____ a hs. 10²³ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. 1001 127 Ceyun b/Troncales

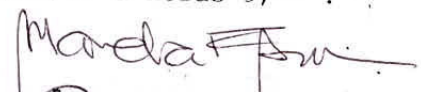
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////////Concepción, Marzo 29 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL CONTABLE: Pase el presente cuaderno de pruebas a Sala de Sorteo del Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que de la lista respectiva se proceda al sorteo de un PERITO CONTADOR, designese fecha para que tenga lugar el referido sorteo el día 16/04/07 a horas 9,00.-

Manda 
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial N° 1-1-1
Centro Judicial Concepción

30/03/07

Selo de
Sorteio 63

Comp.

30 MAR 2007

AL SEGRETO (Art. 133 C.P.C.B.)

Uly

AL SEGRETO
SIC
133 C.P.C.B.

Em 03-04-07 para o Selo de Sorteio com (2) f. —

fr

Dr. ALBERTO O. MARTÍNEZ ACOSTA
SEGRETO (Art. 133 C.P.C.B.)
Juzg. 1º de 1ª Inst. de 1ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Actor Brito, Antonio R.
 Demandado Alvarez, Oscar F. y al.
 Objeto Don. y Peri.

Recibido hoy Tre (3) de Abril 2007
 Siendo horas 10:20' adjuntando Credencia de perito n°
1, del demandado con do (2) p Dora Guerinéau

DORA ANGELICA GUERINEAU
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, a los dieciseis (16)
 días del mes de Abril de 2007 y siendo horas 9:00
 ante mi, Secretario Dora A. Guerinéau se procede
 al sorteo de perito Contador resultando desinsaculado
 el N° 14 Señor Juan Pablo Argota domiciliado
 En calle España n° 1034 de esta ciudad, con lo
 que terminó el acto firmándose, previa lectura de la misma por ante mi que doy fe. —

[Firma]
 Cr. RUBEN OMAR OREJAS
 SUB COMISION DE ARANCELES
 C.G.C.E.T. DELEGACION SUD



Dora Guerinéau
DORA ANGELICA GUERINEAU
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

77
ced
comp

Recibido 16 ABR 2007 a hs. 10:35 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. [Signature]

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//////cepción, Abril 18 de 2.007.-

Cítese al Sr. PERITO CONTADOR, designado en autos, en el domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.-

[Signature]
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
Centro Judicial Concepcion

[Signature] 20/04/07
LUIS F. GARCIA PINTO
ABOGADO
Mat. Prov. 585 C.A.S.

20 ABR 2007
en fecha 20/04/07 se notifica los autos
en Secretaría (Art. 163 G.P.C.C.). [Signature]

ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 04/05/07 se libro cédulo N° 2462.

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°: 2462.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 04 DE MAYO DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. (CIA. DE SEGUROS) N° 1 PER. CONTABLE.-

A: C.P.N. JUAN PABLO ARGOTA, CON DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA N° 1.034 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 18 de 2.007.- Cítese al Sr. PERITO CONTADOR, designado en autos, en el domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante este Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.

SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL Y COMERCIAL COMUN. TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARIO

M. E. N° _____ Recibido hoy 08 de Mayo de 2007

A las _____ Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador

Sr. Sanchez

Oficial Notificador
Procuraduría General de la Nación
Oficina de Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

CONCEPCION Mayo 08 de 2007

Se notificó del contenido de esta cédula y dejó depositado en el domicilio

indicado a _____

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse _____

y firma para constancia

S.S. devuelvo sin diligenciar la pte cédula por cuanto el N° indicado no existe y he visto en averiguaciones de los vecinos al Sr. Juan P. Argote es desconocido para ellos, solicito mayor información para llevar a cabo la notificación ordenada.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



CEDULA N°: 2462.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 04 DE MAYO DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.D. (CIA. DE SEGUROS) N° 1 PER. CONTABLE.-

A: C.P.N. JUAN PABLO ARGOTA, CON DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA N° 1.034 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Abril 18 de 2.007.- Cítese al Sr. PERITO CONTADOR, designado en autos, en el domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante este Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- JUEZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

G.E.G.


Sr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
C.P.D. y C.C. SECRET. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SECRETARIO



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO S/ DA-
ÑOS Y PERJUICIOS.- C. P. DEM. (CÍA. SEG.) 1.-

///cepción, Setiembre 25 de 2.007.-

Atento a que la providencia de fs.2 es contraria a de-
recho, declárasela nula y sin efecto alguno (arts.166 y ss.
C.P.C.C.). Proveyendo lo pertinente: a la prueba pericial con-
table a producirse fuera de la provincia, córrase traslado a la
parte actora por cinco días. PERSONAL.-

[Signature]
Dra. MARCELA ADRIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ila. Hon.
Centro Judicial Concepción

En fecho 22/09/07 se hizo visible N° 1607/8/9

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTÍN S...
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Handwritten notes on the right margin, including a large, dark, irregular mark.

Expte
Estudio Jurídico
MICHEL & Asoc.

ABOGADOS

E-Mail: estfjmicel@arnet.com.ar
Congreso 490 2º "B" Tel/Fax (0381) 4248314
4000 - TUCUMAN



SOLICITO SE LIBRE OFICIO
Cuaderno nº 1- Liderar -
Pericial Contable.-

Sr: Juez Civil Y Comercial Común De La II Nom. Concepción:

AUTOS: BRITO Antonio Rufino c/ ALVAREZ Oscar Fernando y otros s/ Daños y Perjuicios.-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la
representación de Liderar Cia Gral. De Seguros a V.S. respetuosamente digo:

Tal como consta en autos se notifico a las partes del termino extraordinario solicitado para la producción de la presente prueba.

Tal como consta en registro del juzgado las cédulas libradas Nº 1607-1608-1609 fueron diligenciadas no siendo habidas en el juzgado para su agregación en el presente cuadernillo de acuerdo a lo informado en mostrador.

Ante esta circunstancia y no siendo imputable a mi parte lo manifestado solicito no existiendo oposición se libre oficio ley 22.172 para la producción de la prueba y concediéndose de esta forma el plazo extraordinario solicitado oportunamente.

Proveer de conformidad

JUSTICIA

FRANCISCO JOSE MICHEL

ABOGADO

J. P. MAT. 1893 y 280

J. N Tº 93 - Fº 78

CUIT. Nº 20-11065409-0

Recibido 06 NOV 2007

a hs. 11:30

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

Al: *LA: (2) KODIS NARY*

TIRAGAS -

Dr. ALBERTO
SECRETARÍA
Juzg. IV
CENTRO JUDICIAL CON. EPOCHA



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO
Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 20/11/07 presento a despacho informando a S.S. que las
cédulas de notificación N°:1607, 1608 y 1609, no son habidas. -S/E/12-

Dr. Alberto M. Acosta
Secretario

////concepción, Noviembre 20 de 2.007.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario,
proveyendo lo pertinente: Admitase el medio probatorio
ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A
la PERICIAL CONTABLE: Líbrese Oficio Ley 22172 al Sr.
Juez de Igual Clase y Turno de Capital Federal, para que
se digne disponer el sorteo de un Perito Contador Público
Nacional de la lista respectiva, el que una vez sorteado
y designado procederá efectuar la pericia en la forma
solicitada en este cuaderno de pruebas, a cuyo fin se
adjunta copia.-

Amplíase el plazo en razón de la distancia Art.125
y 316 del C.P.C. Y C., hasta el día 28/12/07.-

A los efectos de la diligencia, hágase constar que
el letrado FRANCISCO MICHELL (h) y/o la persona que el
indique se encuentra autorizada para el diligenciamiento
del oficio.- S/B "cuyo" "o": Vale -

[Signature]
D. GUADALUPE AIQUEL
JUEZ
Concepción y Trámite la. Nom.
C. JUDICIAL CONCEPCION

PERI. CONTABLE. OF. LEY22172-352

Of
Lomb

En fecha 23 NOV 2007 Se notifica las partes
en Secretaría (Art. 162 C.P.C.G.)

Atm. / J. / J. / J. / J.
Lomb


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. CONCUR. NO. 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 7/12/07 retiro oficio key para diligenciar.




Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Conc. No. 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO LEY 22.172

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN**

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción (Tucumán), de Noviembre de 2.007

OFICIO: 6136.-

**AL SR. JUEZ DE
IGUAL CLASE Y TURNO DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS..-**

S _____ / _____ D



**JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ÁLVAREZ OSCAR
FERNANDO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.D. N° 1 – PERICIAL
CONTABLE).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, provincia de Tucumán, a cargo de la DRA. MARCELA FABIANA RUIZ, Secretaría del DR. ALBERTO MARTÍN ACOSTA, Juzgado competente para entender en los presentes autos conforme Ley Orgánica de Tribunales y Ley Provincial n° 5.191, se ha dispuesto librar el presente OFICIO LEY 22172 a V.S. a fin de que se digne disponer el sorteo de un Perito Contador Publico Nacional de la lista respectiva, el que una vez sorteado y designado procederá efectuar la pericia en la forma solitada en este cuaderno de pruebas, a cuyo fin se adjunta copia. A los efectos del diligenciamiento, hágase constar que el letrado FRANCISCO MICHELL (h) y/o la persona que el indique se encuentra autorizado para el diligenciamiento del oficio.-

DIOS GUARDE A V.S.-

Dr. MARIA GUADALUPE AIQUEL
J U Z
En el ... y Trámite la. nom.
C. Titu. ... ion

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
C. CIV. Y COM. Centro J. de Tucumán
Centro Judicial Concepción

REPUBLICA



ARGENTINA



PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

EXPTENº: 2.620/2.008

JUZGADO Nº

57

FECHA ASIGNACION: 4/ 2 / 2.008

sig:
Sorteo

DE LOS INMIGRANTES 1.950 4to.

BRITTO ANTONIO RUFINO

CONTRA

ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y

OTRO

SOBRE

EXHORTO

PROCESO ESPECIAL

Cat: o
Cod: 199

JUEZ EXHORTANTE: RUIZ MARCELA FABIANA

FUERO: JUZG CIVIL Y COM DE LA 2DA NOM CENTRO JUDICIAL DE

JURISDICCION: CONCEPCION TUCUMAN

JUEZ: Gabriela E. Paradiso Fabbri

SALA:

SECRETARIO: Carlos R. Garibaldi

FISCALIA Nº: 2 S Dr/a: Daniel Constante Moneda

ASESORIA Nº: 4 S Dr/a: Marcelo Gustavo Jalil

DEFENSORIA Nº: 2 S Dr/a: Graciela E. Saldivia

Abogados:
72 - 376 KRAIBICH MARICEL ANALIA

RECONQUISTA 585 2º

Activo

Traslado



Adjunto Oficio Ley;

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

AUTOS: BRITO, Antonio Rufino c/ ALVAREZ, Oscar Fernando s/ Daños y Perjuicios- (C. P. D. N° 1 Pericial Contable).-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la representación de Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A., a V. S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acompañar copia de la presentación del Oficio Ley 22172 realizado por ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J. P. MAT. 1893 y 280
J. N. T° 13 - Fº 78
CUIT. N° 20-11065409-0

19 FEB 2008



ES COPIA

451015

REPUBLICA



ARGENTINA



PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

EXPTENº:

2.620/2.008

JUZGADO Nº

57

FECHA ASIGNACION: 4/ 2 / 2.008

Asi

DE LOS INMIGRANTES 1.950 4to.

Sorteo

BRITTO ANTONIO RUFINO

CONTRA

ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y

OTRO

SOBRE

EXHORTO

PROCESO ESPECIAL

Cat: o
Cod: 199

JUEZ EXHORTANTE: RUIZ MARCELA FABIANA

FUERO: JUZG CIVIL Y COM DE LA 2DA NOM CENTRO JUDICIAL DE

JURISDICCION: CONCEPCION TUCUMAN

JUEZ: Gabriela E. Paradiso Fabbri

SALA:

SECRETARIO: Carlos R. Garibaldi

FISCALIA Nº: 2 S Dr/a: Daniel Constante Moneda

ASESORIA Nº: 4 S Dr/a: Marcelo Gustavo Jalil

DEFENSORIA Nº: 2 S Dr/a: Graciela E. Saldivia

Abogados:
72 - 376 KRAIBICH MARICEL ANALIA

RECONQUISTA 585 2º

Activo

11

Estudio



Adjunto Oficio Ley:

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

AUTOS: BRITO, Antonio Rufino c/ ALVAREZ, Oscar Fernando s/ Daños y Perjuicios- (C. P. D. N° 1 Pericial Contable).-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la representación de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., a V. S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acompañar copia de la presentación del Oficio Ley 22172 realizado por ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pido se agregue y se tenga presente.-

JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J. P. MAT. 1893 y 280
J. N. TP 93 - Fº 78
CUIT. N° 20-11065409-0

Recibido 19 FEB 2008

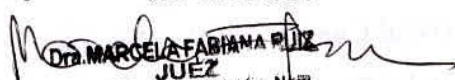
la siguiente Doc.

1055 y presento a despacho adj.
Copia para 4
Traslado y Oficio N° 7217?

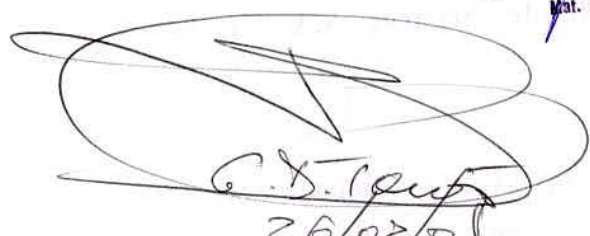
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

33
1
Carg

///////cepción, Febrero 25 de 2.008.-
Agréguese.-


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
Centro Judicial Concepción


26/02/08
LUIS F. GARCÍA PINTO
ABOGADO
Mat. Prof. 585 C. A. S.


C. S. Ruiz
26/02/08

En fecha 26 FEB 2008 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO
DR. L. GACIA PINTO CAS. N°: 99

DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
DR. G. TOMA CAS. N°: 166

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL *Daño (Cie. Ins.) Docum.*

N°: 2

COMIENZA: 19/03/07 - 30/03/07 - 17/05/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

.....

Estudio Jurídico
MICHEL & Asoc.

ABOGADOS

E-Mail: estfjmichel@arnet.com.ar
Congreso 490 2º "B" Tel/Fax (0381) 4248314
4000 - TUCUMAN



Ofrezco Prueba

Cuaderno N° 2- Liderar.-

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

AUTOS: BRITO, Antonio Rufino vs./ ALVAREZ, Oscar Fernando y Ot. s/

Daños y Perjuicios. -

FRANCISCO JOSE MICHEL (h), por la
representación de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., a V. S.,
respetuosamente digo:

Encontrándose la causa abierta a prueba, vengo a
ofrecer la siguiente DOCUMENTAL :

*** Póliza de Seguros n° 939.434, que se encuentra
agregada en autos en original y copia .

*** Proceso caratulado "López, José Antonio s/
Lesiones Culposas", que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción IIª
Nominación del Centro Judicial de esta Ciudad.

Proveer de conformidad JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL (h)
ABOGADO
C.P. N° 1333-J. N. 1º 28-7º 7
C.E.S. N° 20-11065409-0

23 MAR 2007

a hs. 10²⁵ y presento a despacho adj.

Recibido 1041 / 270919 p/ Alvarado

de estudio Doc.


DR. ALBERTO ACOSTA
SECC. 1^o JUDICIAL
Juzg. 1^o de lo Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

///////cepción, Marzo 29 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo
por derecho corresponda. A la DOCUMENTAL: Téngase presente la
causa penal ofrecida, la que al momento de dictar Sentencia, se-
rá solicitada a la vista por la Proveyente.-

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

30/03/07 - Refiro copia

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

60-b

En fecha 3-0 MAR 2007 se nombran las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Handwritten signature]

[Faint purple stamp]



JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 19/03/07 y venció en fecha 17/05/07.-

La parte actora (Britos) ofrece las siguientes pruebas: C.P.A. N° 1

Documental: producida, C.P.A. N° 2 Informativa : Producida, C.P.A. N° 3

Documental: Inamisible; C.P.A. N° 4 Informativa: Producida.

La parte demandada (Alvarez) ofrece las siguientes pruebas: C.P.D.

N° 1 Instrumental: Producida.-

La parte demandada (Cia. De Seg.) ofrece las siguientes pruebas:

C.P.D. N° 1 Per. Contable : No Producida; C.P.D. N°2 Documental:

Producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 17 de Abril de 2008.-

SECRETARÍA
O. JUDICIAL
CONCEPCIÓN

/////////cepción, 18 de Abril de 2008.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.-PERSONAL.-

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila Nom.
Centro Judicial Concepción

Céd

En 23/04/08 a liberos cedula N: 3253/4/5

DR. JESUS M. MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. 1.º de 1.ª Inst. Com. y. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA Nº: 3253.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

A: DR. FRANCISCO MICHEL (H), APODERADO DE LA CO-DEMANDADA LIDERAR
CÍA. GRAL. DE SEGUROS, EN CASILLERO DE NOTICACIONES Nº 240.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“/////cepción, 18 de Abril de 2.008.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS DÍAS para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

C.@.C.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA SECRETARIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 3254.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL 25

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-



A: BRITO ANTONIO RUFINO, ACTOR EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 99.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“/////cepción, 18 de Abril de 2.008.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS DÍAS para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.- QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

C.d.C.

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CEGAR RUIZ CHAVES
Prosecretario Judicial Cst. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

162

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CEDULA N°: 3255.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), ABRIL 23

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

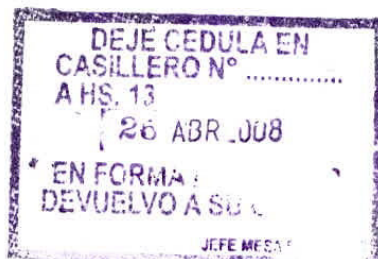
ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ALVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

A: OSCAR F. ALVAREZ, DEMANDADO EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 166.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“//////cepción, 18 de Abril de 2.008.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS DÍAS para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
C.C.C.

Dr. ALBERTO MESTRE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CEGAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Planteo Revocatoria y Ot.

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

AUTOS: BRITO, Antonio Rufino c/ ALVAREZ, Oscar Fernando y Ot. s/

Daños y Perjuicios.-

**FRANCISCO JOSE MICHEL, la representación de
Liderar Cia. Gral. de Seguros SA. a V.S., respetuosamente digo:**

Habiendo sido notificado del decreto de V.S. de fecha 18/04/08 en tiempo y forma y de conformidad a disposiciones del Digesto Procesal en vigencia, vengo a plantear Recurso en su contra **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.**

Fundo el mismo en las circunstancias que la prueba ofrecida por mi parte se encuentra en trámite de producción habiéndose solicitado para ello término extraordinario en razón de la distancia.

En efecto ; en el cuadernillo n° 1 citada en garantía (Liderar Cía. Gral. de Seguros) se ofreció prueba Pericial Contable a realizarse en casa Central de mi mandante Capital Federal, circunstancia esta que no fue objeto de oposición por las demás partes y recepcionado por V. S. ordenándose la producción de la mencionada prueba.

Con fecha 19/02/08 mi parte presentó escrito adjuntando copia de la carátula que acredita que se encuentra en trámite por ante el Juzgado n° 57- Expte. n° 2.620/2008 de la Ciudad de Buenos Aires, lo que implica que mi parte puso diligencia en la producción de la presente prueba.

Ahora bien, a la fecha el diligenciamiento de la misma no ha concluido por lo que en mérito al plazo extraordinario de prueba solicitado,

y que no se formulo oposición por las demás partes debe revocarse el decreto de fecha 18/04/08 y en consecuencia de lo expuesto y en base al término extraordinario solicitado se conceda plazo suficiente para la producción de la prueba.

Por lo expuesto solicito;

- 1) Se tenga por interpuesto en tiempo y forma recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra la sentencia de fecha 18/04/08.
- 2) Por la razones expuestas se haga al mismo, y se conceda el plazo extraordinario.-

JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J.P. MAT. 1893 y 280
J. N. Tº 98 - Fº 78
CUIT. N° 20-11065409-0

Recibido

06 MAY 2008

a ns

850

y presento a despacho adl.

la siguiente Doc.

Adj. 1. (2) copias -

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. 1º M. (Ord. 118. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

164

JUICIO: BRITO ANTONIO RUFINO VS. ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°46/05.-

Concepción, Mayo 12 de 2.008.-

Al recurso de revocatoria con apelación en subsidio in-
terpuesto por la Compañía Aseguradora, córrase traslado a la
actora y demandada por cinco días. SUSPÉNDASE el curso de los
plazos procesales hasta tanto recaiga resolución. PERSONAL.-

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

En fecha 16/5/08 se le ha cobrado 602493/94/95

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

056

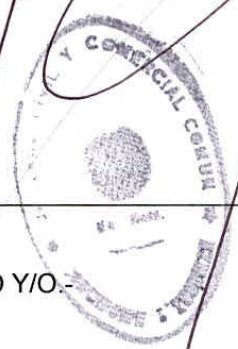


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA Nº -2493.

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 16 DE MAYO DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

A: BRITO ANTONIO RUFINO, ACTOR EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES Nº 99.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

Concepción, Mayo 12 de 2008.- Al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Compañía Aseguradora, córrase traslado a la actora y demandada por cinco días. SUSPÉNDASE el curso de los plazos procesales hasta tanto recaiga resolución.- PERSONAL.-FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ. JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. Coria e (1) f.-

F.M.F.

[Signature]
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. SECC. IIA, DPOO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº. _____
A 1
16 MAY 2008
EN
ENCUERO A SU ORIGIN
JUEZ MARCELA RUIZ

[Signature]
CESAR TALL CHAVES
Procurador Judicial Cat. "B"
JEFE DE REGISTRO DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CEDULA N° -2494.

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), 16 DE MAYO DE 2.008.

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: BRITO ANTONIO RUFINO.-
DEMANDADO: ÁLVAREZ OSCAR FERNANDO Y/O.-
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

A: OSCAR F. ÁLVAREZ, DEMANDADO EN AUTOS, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 166.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

recaiga resolución.- PERSONAL.-FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ. JUEZ –
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- *Adj. copia en (n) b.*

F.M.F.

SECRETARIO JUDICIAL
J. C. RIV. : ASST. JUDICIAL. H. R. RIV.
JUDICIAL

SECRETARIO



CECILIA PAUL CHAVEZ
Procurador Judicial Cal.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION